

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No.11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D.C., veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

PROCESO – EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA

RAD. No.: 1110013103003202400051

En atención a lo solicitado apoderado judicial del extremo demandante en escrito que antecede y con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho, DISPONE AUTORIZAR el RETIRO de la demanda ejecutiva promovida por JOSE FLORESMIRO LOPEZ BOLAÑOS contra LUIS CARLOS SANCHEZ, acorde con lo solicitado por aquel extremo procesal (Archivo 0005).

Procédase de conformidad por secretaría, y déjense las constancias de rigor en el libro de radicación que se lleva en este Juzgado, así como también en el sistema de gestión judicial. -

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

K.P.M.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 025, hoy **26 de febrero de 2024**



NILOSN GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario